La FSC-CCOO Aragón y la FSP de UGT Aragón muestran sus satisfacción por el acuerdo alcanzado el 24 de enero en la Mesa de las Cortes de Aragón por el que se abonará a sus 102 trabajadores y trabajadoras (funcionarios y laborales) la parte devengada de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, evitando el conflicto colectivo interpuesto por los servicios jurídicos de ambas organizaciones para el próximo 30 de enero.

El Real Decreto 20/2012 de 13 de julio de 2012 suspendía el derecho a percibir la paga extraordinaria de diciembre de 2012 de las empleadas y empleados públicos y del sector público. CCOO y UGT reclamaron el derecho a percibir la totalidad de la paga y subsidiariamente, la parte devengada (la paga extraordinaria pese a abonarse al final de cada semestre, se devenga día a día) hasta la entrada en vigor del real decreto. En concreto, en las Cortes de Aragón obedece al periodo comprendido entre el 1 de julio hasta el 17 de octubre, fecha en la que la Mesa de las Cortes acordó la aplicación de dicho real decreto.

Son numerosas las sentencias por todo el país que dan la razón al personal de las Administraciones Públicas a percibir parte de la paga extraordinaria de 2012. En Aragón, las más significativas son la del Tribunal Superior de Justicia de Aragón que afectaba a 4.000 personas (trabajadoras y trabajadores públicos laborales de la DGA y la de la empresa pública AST).